

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN GASTOS, QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 09 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°14559.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- La solicitud de restitución de fecha 07 de noviembre de 2017, de la Srta. Alejandra Zárate Robles, prestador de servicios a honorarios suma alzada;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por la Srta. Alejandra Zarate Robledo debe ser restituida por el municipio.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE La restitución de gastos a la Srta. Alejandra Zarate Robledo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por un valor de \$1.527.- (mil quinientos veintisiete pesos.) según el siguiente detalle:

- a) Orden de Ingreso N°67744, de fecha 07 de noviembre de 2017, correspondiente a cancelación de certificados de fusión de Liceo de Monte Patria, de la Municipalidad de Monte Patria, Rut: 69040800-7.

2.- IMPÚTESE el gasto de \$1.527.- (mil quinientos veintisiete pesos.) a la cuenta presupuestaria N° 215.22.12.999.001.001, A.G 1.1.1 "Otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/FFC/yt

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

